

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, por un mes. 1 pta.
 por un trimestre. 3 »
 Fuera de la capital, un trimestre. 3 »
 En el Extranjero, un trimestre 5 »
 Números sueltos 10 céntimos.
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PAGO POR ADELANTADO

EL BALUARTE

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.
 En Figueras, Jaime Malé, Perelada, 5.
 En Olci, imprenta de Juan Bonet.
 Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tradicionalistas.
 No se devuelven originales.

PERIODICO CARLISTA

DIOS

PATRIA

REY

REDACCION

Calle de la Cort-Real, n.º 15, en el Círculo Tradicionalista.

Se publica los miércoles, viernes y domingos.

ADMINISTRACION

El Arte, tienda de D. Antonio Bonet, Ciudadanos, 19

Lamentos de la Iglesia

El sabio y venerable señor Arzobispo de Burgos elevó al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia la exposición siguiente, juntamente con la que le dirigió el Excmo. Cabildo Metropolitano, de las cuales ha dado también conocimiento á los Emmos. señores Cardenales Secretario de Estado de Su Santidad y Pro Nuncio Apostólico en estos Reinos:

«Excmo. Señor: Justamente alarmado este mi Cabildo Metropolitano con el proyecto de Gobierno de S. M. en el que se trata de aumentar, para alivio del Tesoro público, el descuento de obligaciones eclesiásticas, me ha dirigido la exposición adjunta que hago mía en todas sus partes y tengo el honor de elevar á V. E.; y puesto de acuerdo con todos mis Venerables Hermanos los Rdos. Prelados y Vicarios Capitulares de esta provincia Eclesiástica con sus respectivos Cabildos, me he de permitir añadir algunas razones á las atinadas observaciones que contiene dicha exposición.

«Ciertamente que no alcanzo, Excelentísimo señor, los fundamentos en que puede apoyarse el mencionado proyecto, ni á título de que se pretende gravar ahora con un nuevo impuesto á las exiguas y ya por muchos capítulos mermadas asignaciones del Culto y Clero de España. En apoyo de ese proyecto de reducción no pueden invocarse ni motivos de conveniencia ó de grave y apremiante necesidad, ni razones de derecho y de justicia.

«Si la que con él se intenta es el bien común, fin que en todo proyecto de ley debe el legislador sabio y recto proponerse, salvando la situación angustiosa porpue atreviera nuestra España, procede hoy más que nunca; no la reducción, sino el aumento de las obligaciones eclesiásticas á pesar de los apuros del Tesoro público, creado precisamente para atender á esas apremiantes necesidades de la nación.

«Bien sabe V. E. cuánto han crecido en nuestra patria la pobreza y la miseria; ni puede desconocer tampoco que el espíritu de caridad, único en que esos grandes males encuentran alivio, ha informado siempre la vida de la Iglesia y sus Ministros quienes miran constantemente como parte muy principal de su misión sobre la tierra el ejercicio de la caridad cristiana. Cuando la Iglesia se halla en quieta y pacífica posesión de

sus bienes, legítimamente adquiridos, no solo contribuía al Erario público con casi un 70 por 100 de sus rentas y atendía con el decoro debido al esplendor del culto divino y al sostenimiento de sus ministros, sino que á fuer de buena Madre hacía refluir esa riqueza en beneficio y utilidad de todos los españoles, sus hijos queridos, señalando pensiones á seis Universidades, sosteniendo 101 hospicios y 2.166 hospitales, ora creando obras de beneficencia, ora dotando á estudiantes pobres, á labradores honrados y á doncellas honestas y repartiendo, en fin, al par que consuelo, socorros entre los indigentes y desheredados de la fortuna.

«Hoy como entonces las gentes, oprimidas por la plaga de la miseria, vuelven sus ojos á los ministros de la Religión Católica pidiéndoles un vaso de agua para refrescar sus fauces secas y un pedazo de pan para saciar el hambre que les devora, sin que puedan muchas veces subvenir á tanta necesidad por carecer ellos mismos de lo preciso para la vida. Prelado conozco yo que para acallar esos gritos lastimeros y á veces desesperados de la indigencia desvalida, ha hecho el sacrificio de renunciar á sus bienes patrimoniales y vender los demás que poseía, quedando más pobre que los pobres mismos á cuyas necesidades atendía su caridad. Y lo que este Prelado de la Iglesia ha hecho, hácelo todos cuando se trata de remediar apremiantes necesidades que siempre rodean á los Ministros del Señor.

«Prueba bien clara por cierto, de la caridad de la Iglesia, es lo que aun hoy, en medio de la angustiosa situación á que se la ha reducido, viene practicando con los productos de la Santa Bula á indulto Cuadragésimo que en esta Diócesis asciende próximamente á la suma de 40,000 pesetas; pues bien, las tres quintas partes de ese producto lo aplica materialmente la Iglesia al sostenimiento de los Hospitales y Establecimientos de Beneficencia y las otras dos quintas partes las distribuye con cariñosa solicitud entre los pobres y menesterosos...

II

«Siendo, pues, la situación de la iglesia en España tan reducida y los medios de subsistencia del clero tan mezquinos, ¿á título de qué se pretende exigirle este nuevo sacrificio que demanda el aludido proyecto de que venimos tratando? Se me dirá que á título de conveniencia y necesidad de la nación, ya que es esto lo que por todos se viene repitiendo y ponderando. Pero, ¿qué suerte de necesidad es esa? ¿Es vulgar ó común? Pues entonces no tiene la iglesia, no tiene el clero por qué sacrificarse para remediarla, puesto que ambos experimentan en si mismo esa grave necesidad. ¿Por ventura es una necesidad apremiante y extraordinaria? En este caso solo con lo supérfluo ó sobrante de sus bienes deberían contribuir para librar la nación del peligro inminente de una bancarrota.

«Pero bien sabe V. E., Excmo. Señor, que lejos de sobrar á la Iglesia y á sus ministros, les falta, y mucho ciertamente, para atender á las más perentorias ó indispensables exigencias de la vida. ¿Que alivio para impedir la ruina puede prestar la Iglesia empobrecida casi hasta la miseria cuando ella misma apenas si puede sostenerse? ¿Qué ha de pedirle para salvar á la Hacienda cuando está viendo con ojos enlutados que sus catedrales amenazan ruina, que sus templos vienen al suelo, el culto en muchas partes sin esplendor ó suprimido en otras y á sus ministros casi en la mendicidad sumidos? ¿Qué puede hacer la Iglesia para sostener con recursos materiales el edificio social, si tiene que implorar la caridad pública para sostener sus Seminarios y procurar las vocaciones eclesiásticas y poner mano en tantas obras que están dentro de su misión civilizadora? Así y todo, si las asignaciones del Culto y Clero fuera siquiera lo bastante para sostenerse con alguna sombra de honor y de decoro, aún fuera dado á la Iglesia, acostumbrada á la abnegación y al sacrificio, extremar su generosidad y desprendimiento para con el Estado; pero esta generosidad tiene su límite, y no puede llevarse más allá de lo que el decoro y la dignidad consienten.

Pues bien; es cierto que que las mezquinas dotaciones eclesiásticas son á todas luces insuficientes, no digo yo para que el sacerdocio viva con el decoro que corresponde á su elevada misión entre los hombres, sino para cubrir las necesidades más legítimas y apremiantes de la vida. El clero, en una palabra, por virtud de las leyes que han cerrado los archivos parroquiales, abiertos hoy tan solo para los pobres y para los funcionarios del Estado, en expedientes de pobreza y merced á otras causas y disposiciones que le han privado de casi todos los emolumentos en el ejer-

cicio de su sagrado ministerio, está hoy materialmente sitiado por el hambre, y si ahora con el anunciado proyecto se disminuyera su mermada asignación, dándole muerte lenta, sucumbiría al fin, hundiéndose con él en su caída las virtudes cívicas, las esperanzas de los pueblos, la gloria de la religión y la honra de España.

III.

«Si pues razones de conveniencia ni de apremiante necesidad ampararan el proyecto en cuestión, ¿le favorecerán la equidad y la justicia? En manera alguna. Existe una ley concordada entre el Gobierno español y la Santa Sede en la que expresamente se declara que la renta del clero no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad.

En vista de esta disposición, y dejando aparte las infracciones que se vienen cometiendo contra este artículo de dicha ley, claramente se desprende que no es el proyecto de reducción el que á nombre de la equidad debe venir, sino el proyecto de aumento en las asignaciones del Culto y Clero el que ha debido venir hace tiempo y el que debe plantearse no solo por reclamarlo así el bien de la Iglesia y la honra de la Nación, sino porque á ello se comprometió el Estado. En efecto, convencido éste de que las dotaciones asignadas al Clero no eran ni medianamente suficientes para satisfacer las necesidades de la vida, ofreció solemnemente en el artículo 36 del Concordato de 1851, ratificando en el adicional de 1859 que aquellas se aumentarían tan luego como lo permitiesen las apuradas circunstancias del Tesoro, y es de advertir que el actual presupuesto eclesiástico se formó en una época en que la vida era incomparablemente más económica, por ser las subsistencias muchísimo más baratas.

«Tal es el motivo por que desde entonces las asignaciones de los empleados públicos se han ido aumentando considerablemente, mientras que las del Clero no solo se han reducido al minimum de las señaladas en el Concordato sino que además se las viene gravando actualmente con un descuento de un once por ciento, resultando de este modo mayor aún el salario que alcanza un pobre bracero ó trabajador de nuestros campos, que el que obtiene un ministro del Señor, á quien el Estado debe indemnizar á título de la más estricta justicia: ¿Qué son, si no las llamadas obligaciones eclesiásticas y cuál la raíz jurídica de que proceden? Bien sabe V. E.

que aquellas traen su origen de la incautación por el Estado de los bienes de la Iglesia de España, por virtud de la cual ni pasó ni pudo pasar el dominio de esos bienes de mano de su legítimo dueño á las del Estado sino á título de justa compensación ó indemnización, á menos que se diga que un hecho de fuerza, ó de violencia constituye el sagrado derecho de propiedad. Los bienes del Estado español, por consiguiente, quedaron hipotecados á favor de la Iglesia, desde que los de ésta pasaron á aquel, el cual viene obligado á darle la indemnización correspondiente. Tal es el carácter de las asignaciones del Culto y Clero, y así lo reconoce el Estado mismo, cuando las llama *cargas de justicia y obligaciones eclesiásticas*.

Según estos antecedentes, ¿cómo debería regularse esta indemnización? A tenor de los sanos principios de derecho, y como tuve ocasión de exponer el año anterior con igual motivo y más ampliamente en recientes Pastorales, habiendo subido el importe en venta de los bienes eclesiásticos, de que se incautó el Gobierno en nombre del Estado, á la suma de 9.844 millones, esta cantidad debió consignarse á título de indemnización para que la violenta expropiación tuviera visos de equidad y justicia. Más como el Estado solo consignó 168 millones, resulta que, aun admitido el hecho de fuerza de la incautación, se defrauda á la Iglesia anualmente en 220 millones de reales que hay de diferencia entre lo que percibir debiera. ¿Y aún se puede siquiera pretender llevar á cabo el nuevo impuesto de que venimos hablando? ¿Un proyecto semejante conservaría por ventura la sombra, á lo menos, y apariencia de justicia? Y no se diga que el Clero se opona á que se planteen las suspiradas economías; bueno y loable es que se hagan, porque salvando á la Hacienda se salva también el honor del Gobierno, la gloria del Trono y el crédito y la prosperidad de la Nación. Pero para que estos propósitos sean en bienes fecundos, han de realizarse allí donde la equidad y la justicia lo consientan, y el presupuesto eclesiástico está conocidamente fuera del campo de las economías por las razones indicadas y por otras muchas que han de ocurrir al fino criterio de V. E.

»La comparación que suele hacerse entre el Clero y los funcionarios públicos del Estado, solamente cuando de economías se trata, pues en orden al aumento de sueldos y renumeraciones siempre queda olvidado y preterido, y que cuando todos esos funcionarios contribuyen con sus sacrificios y con sus descuentos á salvar la Hacienda, con mayor razón debe concurrir el Clero con generoso esfuerzo, tampoco puede admitirse. Porque, además de lo demostrado anteriormente, ni los sacerdotes son servidores inmediatos y directos del Estado, como los funcionarios públicos, sino legados de Dios y ministros fieles de su Iglesia, ni las asignaciones que por el ejercicio de su ministerio perciben, salen, como las de aquellos con el carácter de sueldos y pensiones, sino como deudas sagradas, como *obligaciones eclesiásticas* de las ar-

cas del Tesoro; no tiene pues fuerza ninguna el argumento que esa ya gastada comparación se viene sacando. Por lo demás, bien sabe V. E. cuán arraigado tiene el clero el sentimiento español y con cuánta fé y resultados prácticos ha trabajado siempre por el bien y prosperidad de la patria.

»No quiero molestar un momento más, excelentísimo señor, la atención de V. E., añadiendo otras reflexiones que á la clara penetración y talento de V. E., no pueden ocultarse y que le harán ver claramente que el mencionado proyecto está desemparrado de toda razón de conveniencia ó necesidad apremiante y que no puede realizarse sin menoscabar los fueros de la equidad y de la justicia.

»Confío, pues, en la reconocida justificación de V. E. que, apreciando en su recto criterio el valor y mérito de las consideraciones expuestas, influirá en el ánimo del Gobierno de S. M. Católica para que retire y deje sin efecto el mencionado proyecto de reducción de las obligaciones eclesiásticas, teniendo presente que si las leyes, cuando están basadas en principios de equidad y justicia son causa de gloria imperecedera para los legisladores y de prosperidad para las naciones, cuando de esos esenciales atributos carecen, lo son de inmensas desgracias y calamidades para éstas, y de oprobio y descrédito para sus autores.

Por sí y á nombre de los Rmos. Prelados de Santander, León y Vitoria y de los Ilmos. Sres. Vicarios Capitulares de Palencia, Calahorra y Osma, con sus respectivos Cabildos

† MANUEL, *Arzobispo de Burgos.*»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL BALUARTE
DESDE BARCELONA.

8 de Mayo.

Comienzo por la *nota del día*.

Refiérese á la salida de tono del general de las corazonadas verificada ayer en los Juegos Florales que con la solemnidad acostumbrada se celebraron en el suntuoso salón de la Lonja.

La cosa tiene mucho *chic* y bien merece que le dediquemos algunas líneas.

Ciertos hombres mirados de lejos parecen muy *grandes*; vistos de cerca muy *pequeñitos*.

Semejante refrán parece que, es aplicable perfectamente á nuestro hombre, es decir al hombre de la situación, al general Martínez Campos.

Y vamos al asunto. Primera plancha. Con motivo del Certamen que celebra todos los años la Juventud Católica de esta capital, una comisión respetable de la misma pasó á la Capitania á invitar al general, como lo hizo en las demás autoridades.

A las corteses frases de los comisionados contestó el Sr. Martínez Campos que él no estaba por catalanistas, atreviéndose, según parece á compararlos con los *filibusteros* de Cuba que tanto le dieron que sentir, según dijo.

A cajas destempladas, como vulgarmente se dice, despidió el héroe de

Sagunto á la comisión, y como es de suponer celebróse la fiesta con mucha pompa no obstante brillar por su ausencia el salvador de las instituciones.

Y entremos en la segunda parte, ó mejor dicho plancha.

La misma ó parecida invitación que partió de la Juventud Católica, fué la que escucho el general de labios de los individuos de los Juegos Florales.

Otro hombre de estado, de las campanillas que algunos suponen en Martínez Campos, desechando la invitación de unos *catalanistas* ó *filibusteros*, hubiera despreciado la de los otros, no menos catalanistas ni menos filibusteros.

Pero, no señores; al general se le antojó todo lo contrario.

Calóse el célebre é histórico llorón y se presentó ayer en el salón de la Lonja ocupando el primer sitio de los destinados á las autoridades, que todas asistieron.

El público, que en general nada sabía, no dió importancia alguna á que D. Arsenio asistiese á una fiesta de marcado sabor regionalista.

Pero yo, que al verle podía atar ciertos cabos, me imaginé que nuestro hombre no estaba en los Juegos florales sino en berlina.

Respiremos y continuemos; viene lo bueno.

La fiesta fué, como he dicho, muy regionalista.

El presidente del Jurado, Excmo. é Ilmo. Obispo de Vich leyó un notable discurso en que trazó una sabrosa historia del espíritu regional de Cataluña, abogando por su triunfo y apropiándose aquellas célebres frases que el canónigo Collell pronunció en los Juegos la pasada Exposición ante la mismísima Archiduchesa que regenta el gobierno del niño Alfonso, diciendo: «*Lo poble que mereix una cosa, si no li donan s' ho pren.*»

El célebre provenzal Sr. Grás pronunció también un acentuado discurso.

Cas poesías, comenzando por la que mereció la Flor natural, que correspondió al poeta Sr. Ferrán Agulló, cantaban las penas y sinsabores de Cataluña y suspiraban por reivindicar sus justas y holladas libertades.

Pero todo esto fué poco en comparación de lo que dijo el Sr. Brañas entusiasta regionalista gallego, joven pensador y que defiende con energía la causa del regionalismo gallego.

Dicho discurso, pronunciado admirablemente en catalán por D. Narciso Verdagner, hizo un efecto sublime.

Al llegar aquí el general Martínez Campos se descompuso.

Hasta entonces había demostrado relativa serenidad á pesar de que retoñaba en su cuerpo la indignación. Pero los ayes que recogía Brañas de las regiones de Galicia, Vasconia, Valencia y Cataluña repercutieron de tal suerte en el ánimo del héroe de Sagunto que demostró su desagrado tan ostensiblemente que hizo ademán de marcharse antes de acabar el discurso.

La reflexión ó alguien debió observarle la inconveniencia que iba á hacer. El caso es que Martínez Campos

estuvo conteniendo su impaciencia algún rato más.

Por fin el discurso llegó á su última parte en la que se extremaba el regionalismo. Dióse la última nota y el público llegó al paroxismo del entusiasmo. Enardecedores vivas á Cataluña y á Galicia atronaron el espacio y... Martínez Campos calóse el llorón y fué el primero en abandonar el estrado.

El público recogió el guante y prorumpió en gritos de fuera, seguidos silbidos.

Martínez Campos se detuvo, pasó con altivez su mirada por el salón, pretendiendo imponerse, pero, ni por esas, continuaba el vocerío.

Entonces el capitán general pronunció varias frases cortadas por la ira y se fué derecho á su carruaje.

Antes, diz, que increpó al obispo de Vich diciendole: «S. E. no debía invitarme á esa fiesta y yo en lugar de venir debía haber enviado un pelotón de soldados.»

Juzguen los lectores los comentarios en que se desató el pueblo soberano; lo corridas que quedaron las demás autoridades y la afectación que reinó entre las miles de personas que llenaban el salón.

La Junta de los Juegos se reunió y estimó conveniente no dar satisfacciones á nadie ya que á nadie se había ofendido.

Los periódicos dejan entrever el asunto ó conflicto. Pero nadie osa levantar la voz.

Como si la espada del general no fuera la espada de Bernardo.

Todo el mundo conviene en una cosa: en que el general no estuvo en situación; que entendió la A por la B; que tomó en serio los derechos que de los regionalistas de *Lliga*, que al fin y al cabo no espantan á nadie, y que corrió triste suerte en la que fué matador y víctima.

Cuatro palabras sobre carreras de caballos.

Los aficionados al *sport* magno debutaron ayer.

En las suertes no ví nada de particular, lo de siempre. El desfile de *trenes* más brillante que nunca.

El lujo paseando sus... desvergüenzas en carro triunfal.

En la Gran-via cualquiera hubiera dicho que vivimos en el mejor de los pueblos.

Que no tenemos miseria y que ya no hay obreros que piden pan y socialistas y anarquistas que desean vengarse.

¡Contrastes del mundo y caprichos de la suerte!

Lloret 8 Mayo 1893

Sr. Director de EL BALUARTE.
Sublime y hermoso espectáculo acaba de dar la pacífica Villa de Lloret de Mar, asistiendo al templo del Señor para oír las conferencias que en estos días ha dado el Rdo Padre Aguilera de la C. de J. el cual, con sencillez y voz clara, ha cautivado á los niños de esta villa en las conferencias que les daba todos los días, una á las 7 de la mañana para los que debían hacer su primera comunión y otra á las 10 y media de 4

14 años, quienes asistían gustosos á estas amenas é instructivas conferencias que se les hacían más gratas por los cánticos que se les enseñaba á cantar.

Pero lo que ha dado verdadera importancia á los actos religiosos de esta semana han sido las conferencias científico-religiosas que nos ha dado el citado Padre resolviendo las dudas que le esponsorio el activo y apreciable Rdo. Coadjutor D. José Majó, haciéndose eco de los desatinos que todos los días se escuchan gracias al desenfadado liberalismo que nos oprime. Ha demostrado en ellas con aplauso del numeroso público que completamente llenaba el templo (cosa que no se había visto desde muchos años) la existencia de Dios y su divina Providencia, nos patentizó que ni los honores ni las riquezas ni los placeres daban al hombre la felicidad á que tendía su corazón, y con clarísimas razones probó la necesidad de la religión y que solo la católica es la verdadera, presentándola tan bella y grande que obligó al referido Coadjutor á hacerle la pregunta de porque no era el orbe entero católico y porque algunos se separaban de ella. Respondió con tanto acierto, que todos quedamos convencidos que de solo la ignorancia, la soberbia y malas costumbres eran de esto la causa.

Para digno remate de estas funciones que le acabo de reseñar, ha tenido lugar el domingo pasado una muy concurrida procesión la cual la han formado los niños y niñas de esta población y ha sido de admirar el recojimiento y atención con que han asistido, llamando la atención un coro de señoritas compuesto de las alumnas que asisten á la clase de piano del Colegio de las Religiosas del S. C. de María que acertadamente dirige la H. Sor. Concepción Puig, las cuales con buena entonación y armonía cantaban bellos himnos en alabanza á la Reina de los Angeles, los cuales eran repetidos por todos los que asistían á dicha procesión.

Era de ver también, señor Director, la compostura y devoción de los niños que con su medallita colgada al pecho, regalo del referido P. Aguilera, acompañaban las imágenes que en triunfo paseaban por las calles y plazas las niñas que asisten al referido Colegio.

Daban realce á esta procesión dos ricos pendones los cuales estaban confiados, el uno á las virtuosas Señoritas Josefa Vilallonga, Josefina Campderá y Dolores Carreras, y el otro á las simpáticas y amables jovencitas Stas. Elvira Llobet, Rosario Galcerán y Elena Albertí.

Presidía tan lucida manifestación nuestro digno y celoso Cura-Párroco Rdo. D. Juan Delclós que tanto interés se toma siempre para la salvación de las almas que le han sido confiadas.

Como se está celebrando el mes de Mayo, dedicado á la Virgen de los Cielos, tenemos ocasión cada noche de oír el coro dirigido por el bondadoso Rdo. Coadjutor D. Romón Llovera el cual nos dá motivo de que admiremos sus conocimientos en el arte musical y admiremos su buena entonación en las letrillas que canta en honor de la Virgen Santísima.

Un Lloretense.

Delegación de Hacienda de la PROVINCIA DE GERONA.

CIRCULAR.

Con objeto de dar cumplimiento á lo que determina el Real decreto de 4 de Febrero último y terminado el plazo que concede el artículo 5.º del mismo para producir declaraciones que eximan á los contribuyentes de responsabilidad por las ocultaciones que tengan en sus fincas, he acordado dar principio á la comprobación de fincas urbanas de la provincia á fin de que en 1.º de Julio próximo quede terminado dicho servicio y sirva de base para la formación del Registro general de edificios y solares con sujeción á lo prevenido en el referido Real decreto, dando principio por la capital en virtud de orden de la superioridad.

Al objeto pues, de que los empleados nombrados para llevar á cabo dicho servicio, puedan cumplir su cometido y no se les pongan por parte de los propietarios, Administradores ó encargados, así como por los inquilinos, oposición de ningún género y se les facilite cuantos datos y noticias le sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos, he creído conveniente acordarles por medio de la presente circular, el deber en que se hallan según lo prevenido en el artículo 97 del Reglamento del Timbre de 15 de Septiembre 1892, de exhibir á los representantes de la Hacienda los contratos de inquilinato que deben obrar en su poder siempre que les sean reclamados, incurriendo en la penalidad que marca el artículo 185 de la propia ley, cuando se niegan á ello, sea cualquiera el motivo que se alegue.

Asimismo incurrirán en la responsabilidad que marca el Artículo 100 del Reglamento de Amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885, ó sean en la multa de 10 á 250 pesetas, según las circunstancias del caso, los que se nieguen á facilitar aquellas noticias, además de perder su derecho á reclamar de agravio, por la apreciación que de sus fincas hagan aquellos funcionarios.

Me prometo pues de los señores propietarios de esta provincia, no darán lugar á la adopción de tales medidas y facilitarán á los funcionarios encargados de este servicio, cuantos antecedentes les reclamen y sean necesarios para poder apreciar con justicia los rendimientos que sean susceptibles de producir las fincas objeto de la comprobación, evitándole el disgusto de que tenga que exigirles aquellas responsabilidades por su falta de cumplimiento.

Crónica general

—El próximo domingo se celebrará la inauguración de los talleres de los Padres Salesianos en el edificio levantado en la carretera de Francia, y sitio conocido por la *Manola*; para cuyo acto vendrán á ésta la orquesta ó banda de los Salesianos que hay instalados en la capital del Principado.

Tenemos entendido que se celebrará en aquel convento una lucida y espléndida fiesta, de lo cual daremos cuenta oportunamente.

—Por un vecino de esta ciudad, se ha presentado un recurso al

Ayuntamiento, para incapacitar, en el cargo de concejal, al Teniente de Alcalde D. Rafael Corominas, alegando, según creemos, la incompatibilidad que dicen existir entre dicho cargo y el nombramiento de Procurador que se le tiene hecho, para representar al Municipio en el pleito contra la *Aurora*.

—La Sociedad *La Papallona* de Palamós ha publicado el cartel de los premios que serán objetos del Certámen Literario que con motivo de la fiesta mayor de aquella villa tendrá lugar en 25 de Junio próximo.

Doce son los premios que se ofrecen.

Los trabajos deben dirigirse al secretario de la Comisión organizadora D. J. Ferrer Quintana antes del día de Junio.

—Hoy la brillante música del Regimiento infantería de Guipuzcoa, en el espacioso paseo de la Dehesa, tocará de 4 á 6 de la tarde las piezas siguientes:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º La Mariposa (Mazurka).
- 3.º 4.º Marcha de las Antorchas.
- 4.º Las Ninfas de la Selva (por Marin).
- 5.º Cony Tres (Polka de Lira).

—La prensa de Barcelona se ocupa del incidente ocurrido en aquella ciudad durante la celebración de los Juegos Florales, con el Capitán General señor Martínez Campos, censurando á este por su raro proceder en aquel solemne acto.

Parece que la nota regional, que allí es la que predomina, no sonó bien á los delicados oídos del General, y este demostró su disgusto al Sr. Obispo de Vich: observado por la concurrencia prorumpió esta con vivas á Cataluña.

El agraviado general, no estaba acostumbrado á oír tales explosiones de amor á la patria.

—Durante todo el día de antea-yer y ayer, cayó una menuda lluvia, que si bien dentro de la ciudad sirvió solamente para molestar del transeunte, en cambio, en el campo, favoreció notablemente la cosecha, pues las noticias que tenemos de varias comarcas de la provincia, son de que la lluvia, ha sido general, aunque poca y á intervalos.

Como es natural la satisfacción de la gente del campo, es evidente, y les hace esperar un regular producto en la próxima recolección.

—A pesar de la convicción que se tiene de que las elecciones municipales serán aplazadas, se están verificando todos los trabajos para su celebración en el próximo domingo, y casi es cierto que cuando llegue la orden de suspensión, algunos pueblos habrán celebrado ya las elecciones municipales.

—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis administrará el Sacramento de la Confirmación en la Iglesia de San Martín de esta ciudad el próximo domingo 14 de los corrientes, á las nueve de la mañana.

—Los jefes oficiales y clases de tropa, residentes en esta ciudad, que se han alistado voluntariamente para formar parte del batallón que ha de organizarse con destino á Puerto-Rico, son los siguientes:

Guipúzcoa. — Teniente coronel D. Esteban Sureda; primeros tenientes D. Antonio Esteban Rodes; D. Enrique Sanchez Minguez, y D. Carlos Pintado Cabrera; 6 sargentos; un sargento de cornetas; 2 cabos de cornetas; 2 cabos, un músico de 3.º, un educando, un corneta y 11 soldados.

Zona de Gerona. — Comandante D. Anselmo Antolin; capitanes don Antonio Moreno Costa y D. Juan Ruiz Auma, y 2 sargentos.

—La Comisión provincial ha señalado los días 19, 26 y 27 del actual para la presentación é ingreso en Caja de los mozos que faltan para completar cupos ó para ser revisadas sus exenciones; así como resolver las incidencias de quintas que se hallen pendientes.

Los mozos que se presenten voluntariamente, han de hacerlo á los respectivos Ayuntamientos, á fin de que nombren el Comisionado que ha de acompañarles á esta capital, el cual será portador de los expedientes de prófugo y sus filiaciones, y el acta de haberse citado á los interesados al reemplazo.

Audiencia Provincial.

JUICIOS ORALES.

Señalamientos para la presente semana.

Día 12.—Juicio Oral de la querrela de injurias procedente del Juzgado de la capital contra Pascual Montané, Abogados D. José Bailina y D. Joaquin Franquesa; procuradores D. Rafael Corominas y D. Juan Ribas.

Día 13.—Juicio Oral de la causa sobre lesiones procedentes del Juzgado de Puigcerdá contra Miguel Isern y otro, Abogado D. Juan Vidal de Llobatera y procurador don Rafael Masó.

DIOS, PATRIA, REY.

SUSCRIPCION

para costear la Corona fúnebre que la España tradicional dedica á su malograda R. Doña Margarita de Borbón. (Q. E. P. D.)

	Pesetas.
Suma anterior.	48 ⁶
D. José Bonmatí.	2 ⁶
» Francisco Sabater.	0 ⁵⁰
» Antonio Bonet.	0 ⁵⁰
» Silvestre Pineda, de Lladó.	1 ⁶
» Juan Puigbert.	2 ⁵⁰
» Juan Casadevall Rosés.	2 ⁶
» Francisco Pagés.	1 ⁶
» Pedro de Palol Poch.	1 ⁶
» Pedro Aliu y Agustí.	1 ⁶
» P. R. G.	0 ⁵⁰
» Miguel Subidé.	0 ⁵⁰
» R. M. A.	1 ⁶
» Miguel Isern.	0 ⁵⁰
» Gaspar Homs.	0 ⁵⁰
» Jose Amich.	0 ⁵⁰
SUMA.	63⁰⁰

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Ascensión del Señor.

SANTO DE MAÑANA

San Domingo de la Calzada confesor.

CUARENTA HORAS

Continúan en la Iglesia de San Pedro.

GERONA.—Imprenta de Manuel Llach

ANUNCIOS

Cort-Real, 18.--GERONA.

Quienes pueden acreditar los prontos y económicos servicios que ofrece esta casa, son el sin número de familias que en la desgracia han debido acudir á

LA NEOTAFIA

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS

de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Manila, tostados diariamente.

FABRICA DE CHOCOLATES

Secundino Gruartmoner,
MERCADERES (NEU), 10.--GERONA.

AVISO

La imprenta de este periódico, montada con cuantos elementos son necesarios para toda clase de trabajos de tipografía, se encarga de la confección de LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PERIODICOS, PROSPECTOS, OFICIOS, CIRCULARES, MEMBRETES, PAPEL PARA CARTAS & C. y todo lo concerniente á la imprenta, á precios sumamente económicos.

Herrería Vieja, 5.--Gerona.

HERNIAS TRENCATS

Detención, alivio y curación radical de las hernias (trençats) se obtiene por medio del braguero mecánico regulador acompañado del parche inventado por el especialista Sr. PALAU; recomendado por todas las emiencias médicas y premiado en la Exposición de Barcelona, con Real privilegio.

Calle Ancha, 12 y 14, al lado de la iglesia de la Merced, BARCELONA
Consultorio Ortopédico de 8 á 1 y de 3 á 8.

En esta imprenta se necesita un aprendiz.

JUAN GARCIA

PINTOR Y EMPAPELADOR

PLAZA DEL MERCADAL, Núm. 12.

GERONA

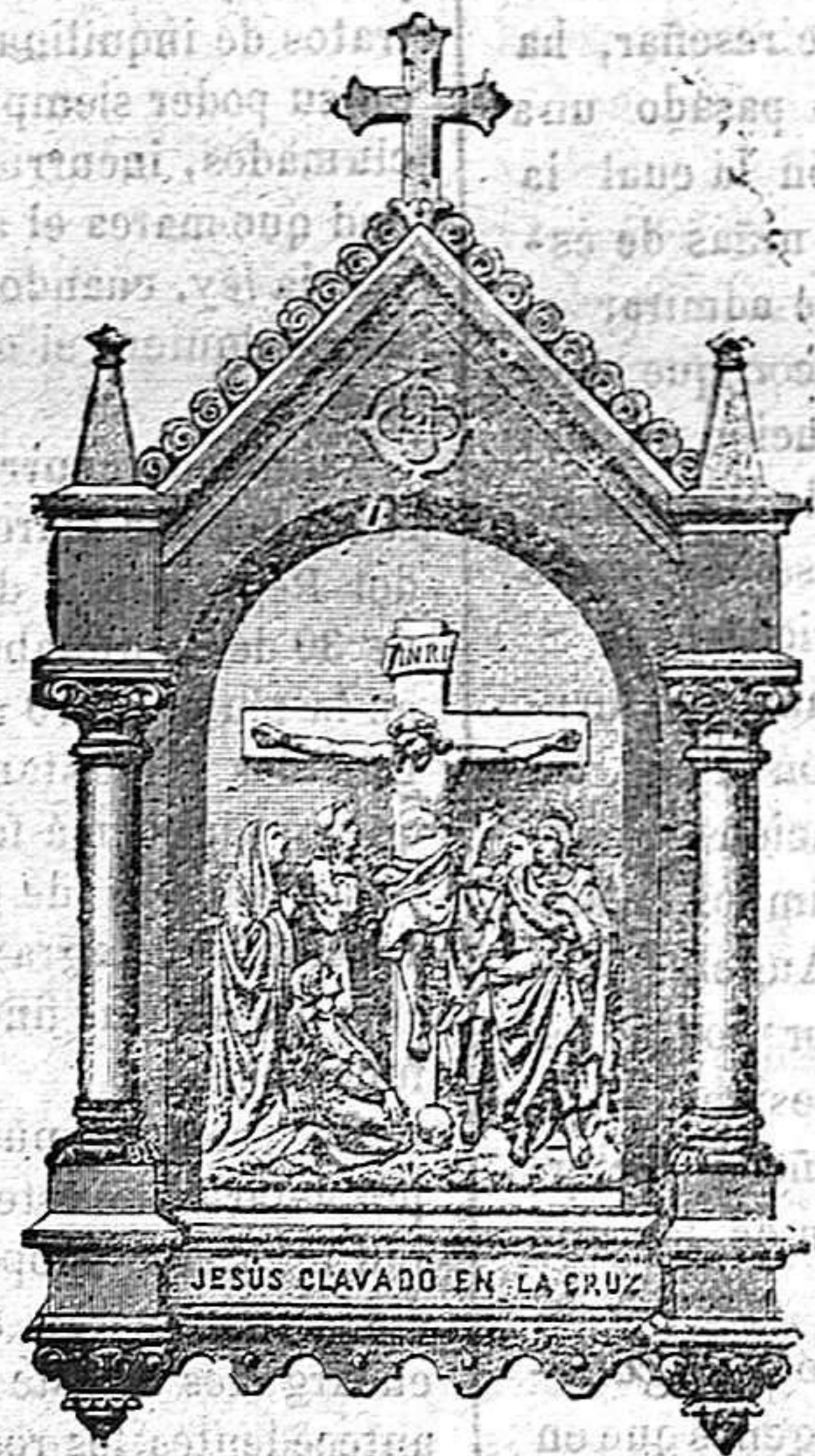
Fábrica de muebles de todas clases

moyidos al vapor en S. Martin de Provencals.

almacén y despacho **FERNANDO VII, N.º 34** precios baratísimos

Barcelona.

especialidad en camas de Viena, somiers, balancines y toda clase de MUEBLES PARA TORRES.



EL ARTE CRISTIANO

VAYREDA Y COMPAÑIA

OLOT.--(Gerona).

Esta casa tiene el honor de notificar á sus clientes, que acaba de poner á la venta un magnífico VIA-CRUCIS del cual, aú que imperfectamente, damos una muestra por medio del grabado que acompañamos. Compónese de las 14 estaciones representadas en alto relieve y encuadradas en magníficos marcos de madera. Es su altura 0'80 cent. (sin contar la cruz) por 0'50 de ancho. Hemos establecido tres precios que corresponden á tres clases distintas. En la segunda clase, son las figuras decoradas con colores apropiados al natural y el marco imitación de nogal con un filete dorado. En la 1.ª clase, hay además todos los adornos dorados al mate y en la clase Extra, es el marco imitación de mármol blanco ó negro y todos los adornos y molduras de oro bruñido.

Los precios son como siguen:

Clase 2.ª 14 estaciones 700 pesetas; embalaje 25 pesetas.
» 1.ª » » 800 » »
» Extra » » 1000 » »

A fin de facilitar su adquisición, se ha acordado venderlo á plazos á los señores Cura-párroco y Corporaciones religiosas á quienes sea gravoso hacer el desembolso de una sola vez. Basta para ello que los pedidos lleven el sello de la parroquia ó se hagan por persona conocida de la Casa.

REPRESENTACION Ó DEPOSITO

Antonio Bonet, Ciudadanos, 19,--Gerona.